



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN TRABAJO SOCIAL Trabajo de Fin de Grado

PROYECTO DE INTERVENCIÓN: FOMENTO DE LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA POBLACIÓN
INMIGRANTE

Alumna: Marina Hernández Muriel

Tutor: Nuria del Álamo Gómez

Salamanca, 11 de febrero de 2015

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Pág. 3
2.	FUNDAMENTACIÓN	
	2.1- Contexto	Pág. 6
	2.2- Marco Teórico	Pág.13
	a) Modelos de integración	Pág.13
	b) Participación Política	Pág.14
	2.3- Marco Normativo- Institucional	Pág.17
	a) Normativa europea	Pág.17
	b) Normativa estatal	Pág.19
	c) Normativa autonómica	Pág.23
	2.4- Datos poblacionales y territoriales	Pág.25
	a) Evolución de la población extranjera y distribución en la ciudad de Salamanca	Pág.25
	b) Distribución por edad	Pág.27
	c) Distribución por nacionalidad	Pág.28
	d) Participación política de los usuarios de Salamanca	
	ACOGE	Pág.29
3.	DIAGNÓSTICO	Pág.31

4.	PLANIFICACIÓN	
	4.1- Objetivos	Pág.33
	4.2- Localización	Pág.34
	4.3- Población diana	Pág.35
	4.4- Metodología	Pág.36
	4.5 – Actividades y técnicas	Pág.37
	4.6 - Temporalización/Cronograma	Pág.44
	4.7 – Recursos	Pág.45
	4.8 – Evaluación	Pág.46
5.	RESULTADOS ESPERADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO	Pág.48
	BIBLIOGRAFÍA	Pág.49
	ANEXOS	Pág.53

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, estamos viviendo un momento de numerosos cambios sociales, políticos y económicos que afectan a todas las esferas de la vida de las personas. La movilidad geográfica de los individuos es uno de estos cambios. Las migraciones han existido desde el comienzo de la humanidad y han estado motivadas fundamentalmente por condiciones adversas en el ámbito político, social, económico y cultural junto con la búsqueda de un futuro mejor (Zúñiga, 2005). Según esta misma autora, las desigualdades en cuanto a desarrollo y poder entre los países, fundamentalmente en las relaciones Norte-Sur, son generadoras de flujos migratorios en cuanto a la dependencia económica, política, comercial, tecnológica e incluso cultural de los países menos desarrollados.

La inmigración ha adquirido en los últimos tiempos una mayor dimensión en nuestra sociedad, ya que España ha pasado de ser un país de emigrantes, hasta hace tan sólo unas tres décadas, a ser un país receptor. Este cambio supone un reto para la sociedad, que ha de dar respuesta a esta nueva situación, así como para los propios inmigrantes que también han de adaptarse. La integración de las personas inmigrantes en las sociedades receptoras, pasa tanto por la motivación de las personas y políticas relacionadas con la inmigración del país receptor, como por la disposición y conocimiento de los inmigrantes de la nueva sociedad y la participación en la misma.

Una de las principales vías para la integración de los inmigrantes en los países que actúan como receptores, es la participación en diversos espacios de la sociedad. Desde la intervención en asociaciones, las relaciones con las redes sociales del país receptor, hasta la participación política, entre otras, constituyen esta participación, que puede posibilitar una mejora en el proceso de integración de los inmigrantes y la sociedad receptora.

Dentro de todos los espacios donde se puede desarrollar la participación social, el ámbito de la política está sin duda dotado de gran importancia. En un país con una democracia como forma de gobierno, es en los ciudadanos en quien reside el poder de elección de las políticas a través del derecho a voto que se le otorga. En España, actualmente país democrático, los ciudadanos ejercen este derecho al voto cada cuatro

años, pero la participación política abarca un amplio espectro de acciones. Los inmigrantes podrán ejercer el derecho de voto dependiendo no sólo de su situación administrativa en España, sino también de los acuerdos que tenga el país receptor con su país de origen.

Sobre la participación en política de los inmigrantes trata uno de los ámbitos del informe realizado por PRAMAR INVESTIGACIONES para Salamanca ACOGE (2014), en el que se muestran diversos aspectos de la realidad de los usuarios atendidos por la RED ACOGE en Salamanca. Los datos extraídos de este informe, muestran una escasa participación en política de los usuarios de esta entidad, que se encarga de promover los derechos de las personas inmigrantes en España; pero además también un reducido conocimiento de las posibilidades que tienen de participación política en este país.

En el actual momento de crisis que atraviesa España, las principales preocupaciones de las personas se centran en la satisfacción de necesidades básicas. Este hecho no está confrontado con la participación política, ya que a través de la visibilización de las personas inmigrantes en política, y el ejercicio de participación en la misma por parte de este colectivo, la probabilidad de crear políticas más integradoras aumenta. Si las personas inmigrantes son conocedoras de las distintas formas de participación política de las que pueden ser parte, y ejercen sus derechos de participación, aumentaría la posibilidad de obtener mayores cotas de integración. Por tanto, el conocimiento y la posibilidad de participación política, por parte de las personas inmigrantes, se torna como una vía para el cambio en la situación de exclusión en la que se encuentran muchas de las personas inmigrantes en nuestra sociedad.

A pesar de la importancia de la inclusión de las personas inmigrantes en las diferentes formas de participación política, los datos de implicación en este tipo de actividades, son escasos, tanto en los datos obtenidos por PRAMAR relativos a los usuarios de Salamanca Acoge, como los datos de la campaña de inscripción para el voto de los extranjeros en las elecciones municipales de 2011 (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2011). Tras el conocimiento de estos datos, tanto desde PRAMAR, como desde el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014, se estima conveniente la realización de actividades encaminadas a solventar esta escasa participación.

Vinculación con las competencias del Trabajo Social

La nueva definición de trabajo social adoptada por el Comité Ejecutivo de la Federación internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS), tras un periodo largo de revisión pone fin a la definición realizada en el 2000 al delimitar el trabajo social de la siguiente manera (Consejo General de Trabajo Social, 2014):

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.”(FITS, 2014)

De acuerdo con esta definición, el trabajo social promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión y el fortalecimiento y liberación de las personas. El proyecto de intervención que se presenta, persigue empoderar a los inmigrantes a través del conocimiento de sus derechos políticos, para promover su liberación y generar así un desarrollo social, teniendo éste como consecuencia, un cambio en la realidad de las personas.

Es importante resaltar también, que el colectivo de personas inmigrantes representa, en las sociedades receptoras, uno de los grupos en riesgo de exclusión social. Por lo que representa uno de los principales ámbitos de trabajo de la profesión.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Contexto

Los procesos migratorios han existido desde siempre y representan una oportunidad de enriquecimiento cultural, y por tanto de cambio social. Si bien, en el contexto de globalización en que se desarrolla en la actualidad la sociedad, este hecho se ha incrementado y se produce de formas diferentes. El sueño de conseguir alcanzar un buen nivel de vida, o en muchos casos la búsqueda de la supervivencia, hace a muchas personas emprender un cambio en sus vidas a través de una migración a otro lugar diferente del que proceden, donde buscan las condiciones de vida de las que se han visto privados en sus lugares de origen. En los países receptores de inmigrantes, esta situación, representa un nuevo reto para la sociedad y los gobiernos.

Según Castles (2004), las nuevas formas de las relaciones políticas, sociales y económicas emergentes, están cambiando fundamentalmente el carácter de las pautas de movilidad y procesos de asentamiento. En este aspecto, según el autor, existen poderosos factores inherentes a la globalización que están desgastando las formas tradicionales de gestionar los flujos de inmigración y los cambios socioculturales resultantes. Afirma este autor, que la integración global crea presiones democráticas, políticas, culturales y sociales fuertes para la inmigración.

La decisión de migrar puede estar promovida por varias circunstancias. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2013), la decisión de emigrar de una persona puede estar motivada por una serie de factores:

- Factores económicos. El aumento en la diferencia de los salarios y niveles de vida entre países, impulsa a los migrantes a acudir a los países que tienen mayores tasas de calidad de vida o allí donde exista mayor oportunidad de obtener un mejor empleo.
- La gobernanza y los servicios públicos. La inexistencia o mala gestión de los servicios públicos de sanidad y educación, junto con la corrupción, también empujan a los migrantes a moverse internacionalmente.

- Desequilibrios demográficos. Los cambios en la estructura demográfica de los países pueden hacer que surjan incentivos para la emigración, o al contrario, para ser receptores de migrantes. Los en los países industrializados, donde se dan mayores tasas de envejecimiento de la población, que por otra parte cuentan con ingresos altos, aumenta la demanda de trabajadores extranjeros; mientras que en los países en los que hay ingresos bajos y subempleo se crea un incentivo para la emigración.
- Conflictos. Los conflictos que se dan en los países pueden ser de diversa índole, bien por razones económicas, de explotación de recursos o de falta de libertad personal y la discriminación, empujan a las personas a migrar para buscar mejores condiciones de vida en otros lugares.
- Factores ambientales. Los desastres naturales, junto con otros condicionantes de factor ambiental son en ocasiones la causa por las que muchas personas se desplazan a otros lugares para vivir.
- Redes transnacionales. Los colectivos de inmigrantes que se encuentran en los países de destino pueden promover más la llegada de inmigración, ya que el hecho de contar con familiares y amigos en un país aumenta las posibilidades de que los migrantes elijan ese destino.

Las causas por las que las personas deciden migrar, por lo tanto, no se reducen sólo a motivos económicos, sino que existe una variedad de motivos que impulsan a las personas a emprender un proceso migratorio. Uno de los factores que van a ayudar a establecer un país como destino, será la posibilidad de encontrar un nivel de vida adecuado, para lo que resultan de gran influencia tanto los factores económicos, como la posibilidad de encontrar un trabajo y un salario alto. Este factor situó a España durante algunos años como un país de destino, para buscar trabajo y un buen nivel de calidad de vida.

España, por tanto, ha pasado de ser un país generador de emigrantes durante finales del siglo XIX y principios del XX, por la situación económica y política del país; a ser un país receptor de migrantes a partir de los años 80, década en la que el mercado laboral español ofrece mayores posibilidades debido al desarrollo de la economía, lo que influye para que comience a convertirse en uno de los principales destinos para una cantidad importante de población africana y latinoamericana (ACCEM, 2008).

Siguiendo a Cachón (2003) en “La inmigración en España: Los desafíos de la construcción de una nueva sociedad”, España tiene tres etapas diferentes en cuanto a recepción de inmigrantes:

1º Etapa. Hasta 1985.

Durante las décadas de 1960, 1970 y 1980 se triplicó el número de inmigrantes en España, aunque sólo llegó a representar el 0,5% de la población. Se trataba de personas procedentes, tanto de países más desarrollados de Europa, como de exiliados políticos de algunos países de Latinoamérica. Aunque la inmigración en España no suponía un hecho relevante por la representación total, en 1985 se aprueba la primera Ley de Extranjería.

2º Etapa. De 1986 a 1999

En esta etapa se desarrollan numerosos cambios.

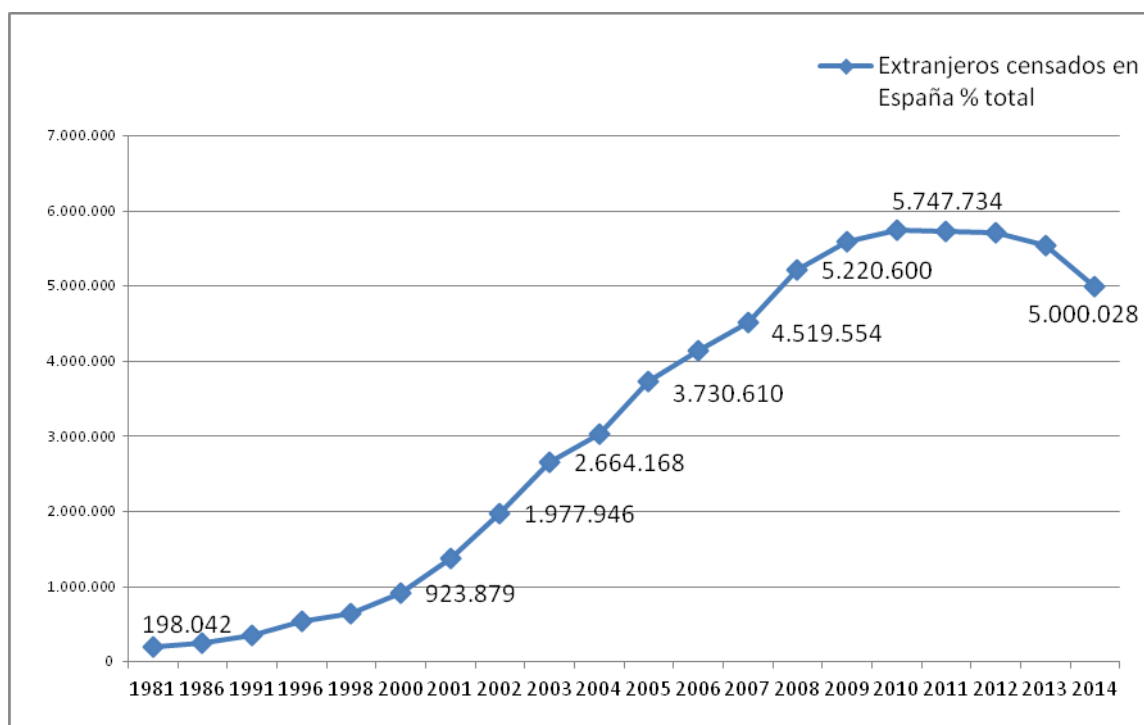
- Nuevas zonas de procedencia de la inmigración; África, en concreto Marruecos, y Europa del Este, y Asia ya en los 90. Este cambio trae consigo otros, como las nuevas características socioculturales (cultura y religión), y nuevos rasgos fenotípicos.
- La inmigración se da de forma individual en un inicio, tanto de mujeres como de hombres, y comienza la inmigración infantil.
- Comienza a aumentar la reagrupación, ya que ya son varios años de inmigración.

La presencia de extranjeros en España aumenta notablemente (GRÁFICO 1) y se producen las primeras regularizaciones.

3º Etapa. Desde 1999 a la actualidad.

Dadas las condiciones favorables de trabajo que se presentan en España hasta el inicio de la crisis en 2008, el número de inmigrantes aumenta, llegando en 2010 a superar los cinco millones y medio de personas extranjeras con su situación regularizada en España. Sin embargo, desde el año 2010, se produce un descenso de la población inmigrantes a causa de la tésitura económica y laboral del país.

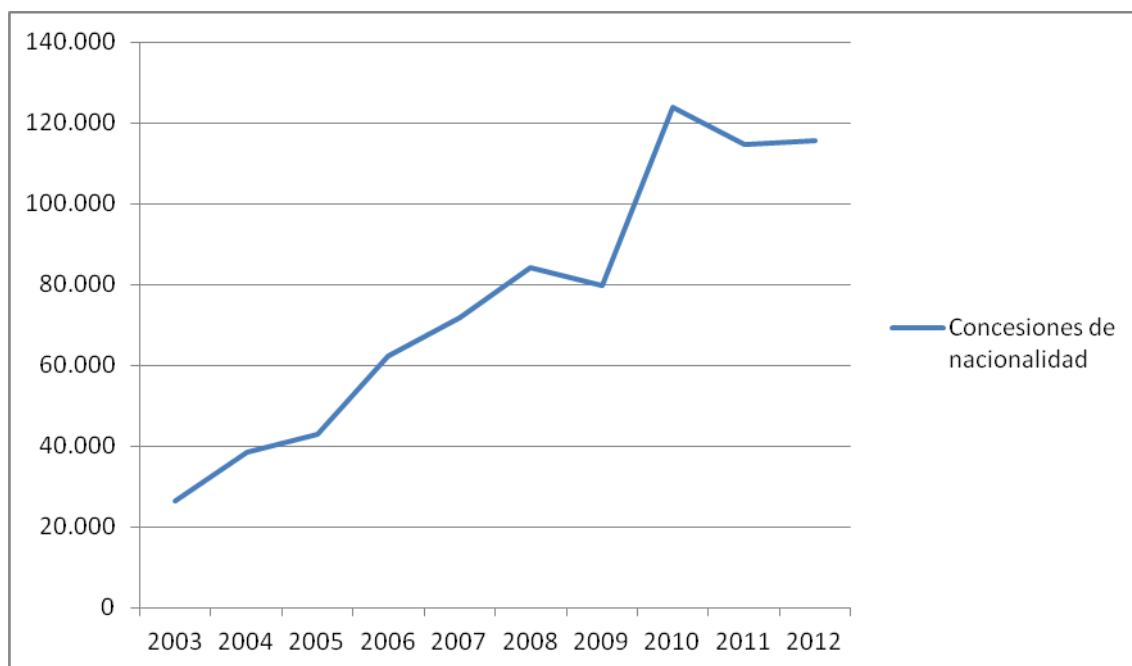
GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DE EXTRANJEROS CENSADOS EN ESPAÑA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2014).

En la actualidad, a pesar de que, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), está descendiendo el número de extranjeros en nuestro país; concretamente en 2013, la población extranjera se redujo en 396.658 personas, un 7,8 %, debido tanto a la emigración como a la adquisición de nacionalidad española por parte de los extranjeros. La cifra de extranjeros en nuestro país, se sitúa en 4.676.022 en diciembre de 2013 (INE, 2014a), representando alrededor de un 10,7% del total de la población. Durante el primer semestre de 2014 la tendencia no varió, el número de personas extranjeras en nuestro país continuó su descenso en un 3% (INE, 2014b), El descenso de población extranjera se debe principalmente a la crisis que afecta a España desde el año 2008 y a la adquisición de la nacionalidad española por parte de residentes extranjeros, que ha ido en aumento desde 2003 hasta 2011 (GRÁFICO 2), año en el que comenzó también el descenso de los extranjeros censados en España y que la situación económica del país tocaba su peor momento.

GRÁFICO 2: CONCESIONES DE NACIONALIDAD EN ESPAÑA



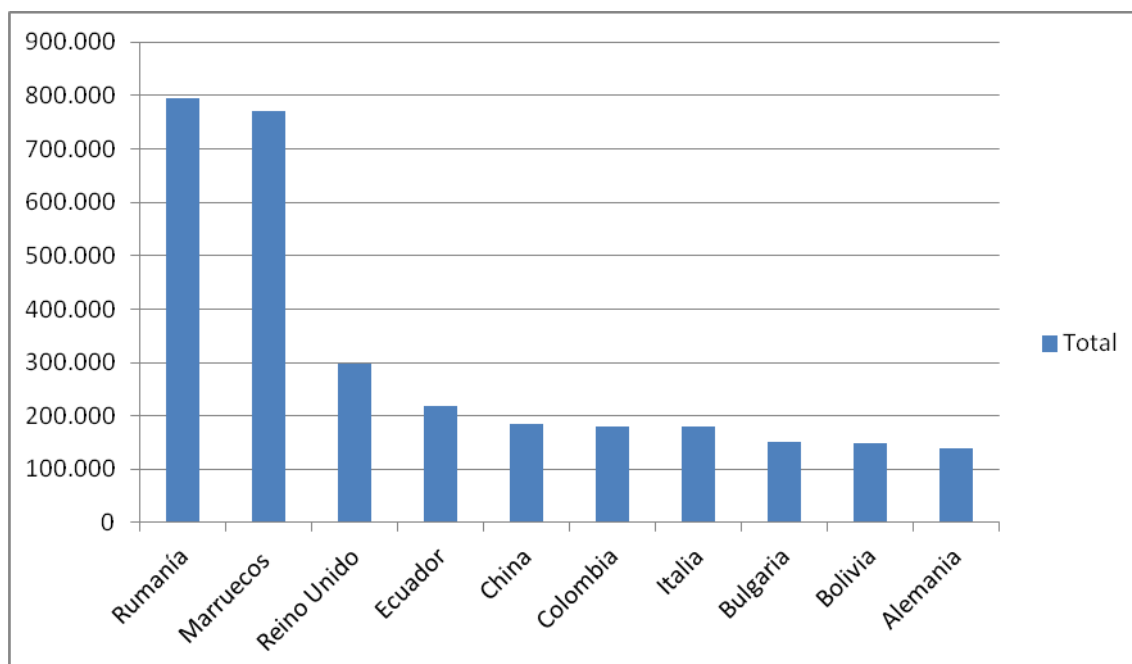
Fuente: INE Demografía y Población (2012)

Durante el año 2013 el saldo migratorio de los extranjeros ha sido de -210.936 personas. La población extranjera que emigró a otros países creció un 20,4% respecto al año 2012, mientras que la inmigración extranjera se redujo un 5,4%. Las tres nacionalidades que tuvieron un mayor crecimiento negativo, en términos relativos, en el año 2013, fueron Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador, con alrededor de un 22-23% de saldo de crecimiento negativo en el último año seguidos de Argentina. (INE, 2014)

La población extranjera empadronada en España refleja que hay un mayor porcentaje de varones que de mujeres, representando estos el 51,2% del total de población extranjera, mientras que con la población española ocurre al contrario, el dato más alto está ocupado por las mujeres (INE, 2014c).

En lo relativo a la nacionalidad, en las Estadísticas del Padrón Continuo del año 2014, podemos observar que las procedencias de las personas que suponen un porcentaje mayor de personas inscritas en el Padrón son las personas procedentes de Rumanía con 795.513 personas inscritas, seguidos de las personas de procedencia marroquí con 771.427 personas y Reino Unido 297.299 (GRÁFICO 3).

GRÁFICO 3: TOTAL DE INSCRITOS EN EL PADRÓN POR NACIONALIDAD EN ESPAÑA

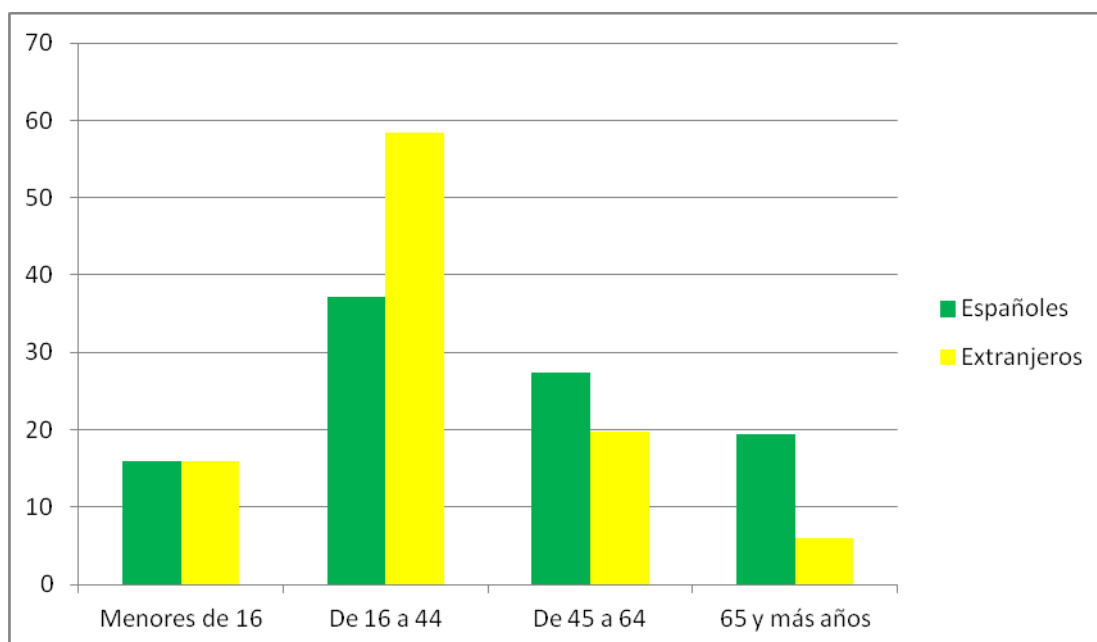


Fuente: INE, Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

En España, a pesar de la disminución de las personas extranjeras en el último, en Especial de las procedentes de Rumanía, ha aumentado la población de origen chino en 3.549 personas más inscritas.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población extranjera empadronada en España es relativamente joven en comparación con la española. El grupo de edad en el que la población extranjera tiene mayor porcentaje es con gran diferencia el que engloba a las personas de 16 a 44 años, suponiendo un 54,8 %, superando en algo más de 20 puntos la media de las personas españolas pertenecientes a este grupo, en la agrupación de menores de 16 años la diferencia es muy escasa, situándose los españoles en un 16% y la población extranjera en un 15,9%. Encontramos una diferencia más significativa en el grupo de 45 a 64 años, en el que la población española tiene una representación en él de 27,4% y la extranjera de 19,7% y esta diferencia se acentúa aún más en las personas mayores de 65 años, donde la población extranjera sólo cuenta con un 6% de su población en este intervalo, mientras que la española encuentra un 19,5% (GRÁFICO 4). La edad media de los españoles se sitúa en 43 años y la de los extranjeros en 34,9, descendiendo la edad media de la población total a 42,2 años (INE, 2014c).

GRÁFICO 4: POBLACIÓN INSCRITA EN EL PADRÓN SEGÚN EL GRUPO DE EDAD EN ESPAÑA



Fuente: INE, Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

La población extranjera en España, por tanto, está representada por personas con una edad joven que pueden aportar al país numerosos beneficios, dado que la población nacional, desde hace una décadas, se está viendo afectada por un envejecimiento progresivo.

2.2 Marco teórico

- ***Modelos de integración***

La integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras es un tema de especial relevancia en la actualidad, dado que los procesos migratorios se han incrementado en la sociedad globalizada. La conveniencia o aptitud de los diversos modelos de integración ha ocupado un lugar principal en el panorama teórico de las ciencias sociales. Estos modelos tratan de establecer un esquema o guión que permita encarar de forma satisfactoria el fenómeno migratorio y lograr una convivencia ideal entre autóctonos e inmigrantes (Retortillo et al, 2008).

Siguiendo a Retortillo (et al) (2008) las diferentes opciones que se presentan como modelos de integración son:

Asimilación

La integración de la persona inmigrante supone que ésta se adapte a la sociedad receptora, perdiendo sus costumbres, cultura y estilo de vida para adoptar los de la nueva sociedad. Una vez que ésta le reconozca como un miembro de la misma, se habrá producido la integración plena de la persona inmigrante. Bajo este modelo, es el inmigrante quien tiene toda la responsabilidad sobre su integración o la falta de la misma, eximiendo así de competencias a la sociedad receptora. Como ejemplos de asimilación se dan el crisol de Estados Unidos o la asimilación republicana francesa.

Multiculturalismo

Se trata de la primera manifestación del pluralismo cultural, y su principio es la ausencia de discriminación por razones de etnia o cultura, el reconocimiento y valorización de la diversidad cultural y el derecho que tienen los inmigrantes a ella. Las críticas que ha recibido este modelo se centran en que genera el fraccionamiento de la sociedad y la creación de guetos de difícil penetrabilidad, por lo que crearía diferencias económicas y de poder entre unas comunidades y otras (Retortillo et al, 2008). El multiculturalismo británico o canadiense, son ejemplos de este modelo de integración.

Según este autor, el resto de modelos propuestos por otros autores, surgen de la variación de estos dos modelos.

- ***Participación Política***

La presencia en España de un porcentaje de personas inmigrantes en aumento desde las últimas décadas ha sido objeto de estudio por diversos autores. Uno de los principales aspectos que se han estudiado, es la inclusión social de las personas inmigrantes en la sociedad. Según Dassetto (1990, en Menéndez, 2012) la integración política y social de los inmigrantes en las sociedades que ejercen como receptoras pasa por tres fases. Una primera fase que se correspondería con una precariedad laboral y marginalidad social, la segunda fase estaría caracterizada por una mayor integración cultural y una protección otorgada por políticas sociales destinadas a personas inmigrantes y la tercera fase que se trataría de la progresiva equiparación de inmigrantes y autóctonos, es decir, que ambos tendrían plenos derechos políticos y sociales (Menéndez, 2012). Además de ser un elemento fundamental en la inclusión de personas inmigrantes en la sociedad, la participación política, es un elemento fundamental de las sociedades democráticas.

La participación en un sentido más amplio se trataría de colaborar en la producción y distribución de todos los bienes de una comunidad política: económicos, sociales, políticos y culturales. Con ello, de acuerdo con Menéndez (2005, en Zamora, 2008), aún no podríamos considerar que la participación ciudadana sea exclusivamente la participación política realizada a través de los medio tradicionales del ejercicio de derecho de asociación política y del derecho activo y pasivo de representación a través del voto, así como de otras formas de presencia en foros consultivos creados por las administraciones públicas o formas de articulación organizada de la opinión y la presión política (Zamora, 2008).

La participación política puede definirse, de forma genérica, como todas aquellas acciones de los ciudadanos cuyo objetivo es intervenir en la elección de los gobernantes y/o influir en los mismos con respecto a una política estatal (Mateos, 2012).

Las oportunidades de participación, tienen diferente grado de desarrollo según los lugares. Encontramos un ejemplo en las diferencias que se establecen entre Barcelona y Madrid, la primera tiene una política de participación y consulta ciudadana mucho más desarrollada que engloba la posibilidad de participación en consejos y comités municipales abiertos a toda la ciudad, con participación en asambleas y comisiones de distrito, así como en los comités sectoriales, que pueden ser a escala de toda la ciudad o

de un solo distrito (Morales *et al*, 2010). Siguiendo a estos autores, Barcelona combina la representación organizada de las demandas de la ciudadanía, a través de los representantes de las asociaciones con la participación de los ciudadanos de forma privada, con menor organización que esta. Afirman también estos autores, que Madrid, en contraposición, las oportunidades de consulta ciudadana se encuentran menos estructuradas que en Barcelona y la participación ciudadana privada está muy limitada para participar en los consejos sectoriales y de distrito, que son los medios para participar en la agenda política y la toma de decisiones. En los resultados de los estudios realizados por Morales et al, (2010) se observa que Barcelona y Madrid tienen amplias diferencias en las políticas de integración de los inmigrantes, estas diferencias, producen diversidades en la incorporación política de los inmigrantes en las ciudades. Resaltan estos autores, la importancia del contexto político y las políticas públicas a la hora de conformar las formas por las que las personas inmigrantes se incorporan al proceso político.

En la actualidad se están desarrollando nuevas formas de participación política, en especial en el ámbito local, ya que es el más cercano al ciudadano y el que suele despertar mayor interés. Este nuevo modelo de municipio otorga mayor importancia al mundo asociativo y participativo y por tanto mayores posibilidades de participación a un mayor número de personas que podrán influir en decisiones, gestiones y prestación de servicios (Mateos, 2012). En la siguiente tabla (TABLA 1) podemos ver las formas de Participación Política propuestas por Mateos:

TABLA 1: FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

	Tradicionales	Nuevas
Promovidas institucionalmente	Participación electoral	Mecanismos de participación directa (presupuestos participativos, consejos consultivos)
Basadas en organizaciones	Afiliación, donación, militancia dentro de partidos, sindicatos y organizaciones políticas tradicionales	Afiliación, donación, militancia dentro de organizaciones (nuevos movimientos sociales)
De iniciativa individual	Contacto	Protesta, consumo, utilización de nuevas tecnologías (internet, teléfonos móviles, etc.)

Fuente: Mateos, 2012

A través de estas nuevas formas de participación política se crean espacios donde las personas inmigrantes, que antes se veían privadas de poder acceder a algunas de las formas de participación, pueden formar parte activa de los procesos de cambios sociales. Es decir se crea una democracia participativa, en la que los ciudadanos actúan en compromiso para generar un bienestar colectivo antepuesto a sus intereses y preocupaciones individuales (Conejero y Segura, 2010).

2.3 Marco normativo institucional

La nueva situación de la inmigración en España ha supuesto un gran cambio en todos los ámbitos, social, cultural, político, etc. Estos cambios implican también una regulación que proporcione respuestas a las nuevas situaciones a través del desarrollo de una normativa que regule las modificaciones y nuevas situaciones que se presentan. Cuando se aprobó la Constitución española, en 1978, prácticamente no existía inmigración en España. Las únicas referencias expresas se encuentran en el artículo 13 CE, donde se señala que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el título I, en los términos en que establezcan los Tratados y la Ley, salvo el derecho de sufragio en las elecciones municipales que corresponderá a criterios de reciprocidad (Instituto de Derecho Público, 2014). Según esta entidad, las competencias de inmigración pertenecen exclusivamente al Estado según recoge el artículo 149.1.2 de la Constitución Española en lo que respecta a los flujos migratorios y la regulación de la inmigración, lo cual no exime a las Comunidades Autónomas de regular en las materias que le sean atribuidas para la integración de las personas inmigrantes.

a) Normativa Europea relativa a la participación política

- Convenio Europeo de Derechos Humanos firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950

En sus artículos 10, 11 y 14 otorgan la libertad de expresión, reunión y asociación y no discriminación hacia las personas extranjeras; aunque esa libertad queda en entredicho en el artículo 16 en el que atribuye a los estados la posibilidad de promover y restringir dicha posibilidad. El Protocolo adicional a este convenio, en su artículo 3 refleja el derecho a las elecciones libres que garanticen la libre expresión del pueblo (haciendo referencia a los nacionales). (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, 2011).

- Consejo de Europa 1992: Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local

Contiene tres capítulos:

Capítulo A, en el que recoge la Libertad de expresión, reunión y asociación de los extranjeros en los artículos 3 y 4 concediéndolas a los extranjeros en situación regular, aunque con posterioridad, en el artículo 9,5 afirma que ninguna de sus normas puede limitar los derechos que concedan normas estatales o internacionales, y en este caso, limitaría los artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, otorgándolas a cualquier persona.

Capítulo B, en el que integra la creación de organismos consultivos que representen a los extranjeros en su artículo 5. En él dispone que los estados que la firman, tienen la responsabilidad de facilitar la creación de organismos consultivos que sirvan como representación de los inmigrantes e impulsarlos en el ámbito local.

Capítulo C, que incluye en los artículos 6,7 y 15 el derecho a voto de los extranjeros en el ámbito local. En el artículo 6 regula el derecho a voto y elegibilidad en las elecciones locales a todo residente extranjero, especificando que, ha de cumplir los mismos requisitos que los nacionales y además contar con cinco años de residencia legal anteriores a las elecciones. El artículo 7 y 15, otorgan a los Estados a autorizar este derecho con menor tiempo de residencia y a elegir en qué elecciones locales participan los extranjeros.

- Recomendación del comité de Ministros del Consejo de Europa 2002. La participación de los ciudadanos en la vida pública local

Cuenta con cuatro recomendaciones principales dirigidas a los Estados miembros (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, 2011).

La primera trata de la creación de política de promoción por parte de los gobiernos nacionales, regionales y locales para la participación de los ciudadanos.

Una segunda que tiene como objetivo que los gobiernos elaboren de medidas normativas para la mejora del marco legal de participación para facilitar a las autoridades regionales y locales el fomento de la participación.

La tercera tiene como objeto a los gobiernos regionales y locales para que se adhieran a los principios del documento.

En cuarto lugar, cita la trascendencia de que los gobiernos den difusión a este convenio para que llegue a la sociedad.

b) Normativa estatal

- Constitución Española

La Constitución Española (CE) de 1972, en su artículo 149.1.2º reserva al Estado la competencia exclusiva en Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

En lo que respecta a los derechos políticos de los inmigrantes en España la Constitución Española recoge algunos artículos que están vinculados con la materia:

El artículo 1.2, en el que se otorga la soberanía nacional al pueblo español.

El artículo 13.2

2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

Este artículo en su punto 2 de forma general, reserva la titularidad de algunos derechos políticos exclusivamente a los españoles y a aquellos inmigrantes que pertenezcan a países con convenio de reciprocidad.

Artículo 23.

1. *Los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*
2. *Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.*

Por lo tanto, el artículo 13.2 reserva el derecho a sufragio a los españoles, con las excepciones que el legislador pueda aplicar a través de ley o tratado, para reconocer el derecho de sufragio a los extranjeros. Así los ciudadanos pertenecientes a países miembros de la Unión Europea podrán ejercer sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, al igual que aquellas personas inmigrantes que pertenezcan a un Estado que tenga firmado un convenio de reciprocidad con el Estado Español, de acuerdo a los términos establecidos en esos convenios.

Los Estados que tienen acuerdo con España en la actualidad y pueden votar en las elecciones municipales, además de las personas pertenecientes a la Unión Europea son los nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago (INE, 2014d).

Por tanto las personas procedentes de estos países, inscritas en el censo y electoral podrán ejercer el derecho a voto en los municipios en los que residan de forma habitual. Para inscribirse en el censo electoral deberán:

- Poseer la mayoría de edad
- No encontrarse privado del derecho de sufragio activo
- Tener el permiso de residencia en vigor
- Haber residido en España, de manera legal e ininterrumpida durante, al menos, los cinco años anteriores a la solicitud de inscripción en el censo electoral, excepto los noruegos, que han de acreditar más de tres años
- Presentar la solicitud en el plazo establecido

- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (LOEX).

La LOEX regula varios aspectos relacionados con las personas extranjeras en España, entre ellos los derechos y libertades de los mismos, de los que quedan excluidos los ciudadanos de la Unión Europea que tienen una normativa aplicable específica (LO 4/2000 de 11 de enero). La normativa que ha reformado esta Ley, es:

- Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
- Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que ha reforzado el papel de la participación para la integración de las personas de origen extranjero. Introduce un nuevo artículo 2 que señala que las políticas públicas deben incorporar el objetivo de integración “con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás Leyes, en condiciones de igualdad de trato” (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Secretaría General de Inmigración y Emigración, 2011). Otros artículos, como el art. 6 referido a la participación pública, o el art.69 relativo apoyo al movimiento asociativo de los inmigrantes, establecen el reconocimiento de los derechos de participación social y política y el impulso del fortalecimiento del movimiento asociativo inmigrante (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2011)

- Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. En la que se modifica el artículo 31 bis y los apartados 2 y 3 del artículo 59 bis. (LO 10/2011, de 27 de julio).
- Reglamento de ejecución de la LOEX.
 - Real Decreto 557/2011 de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras la reforma por Ley Orgánica 2/2009, en vigor desde el 30 de junio de 2011. Este Reglamento, pretende, por un lado, optimizar principios entre los que se encuentran la ordenación de los flujos migratorios laborales de acuerdo con la situación nacional de empleo, la integración social de las personas inmigrantes, la lucha contra la inmigración irregular y las relaciones con terceros países en materia de inmigración. Por otro lado mejorar la gestión de algunos trámites administrativos que han de realizar las personas extranjeras introduciendo las nuevas tecnologías (RD 557/2011, de 20 de abril).
- Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2011-2014

También tiene especial interés el Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2011-2014 (PECI), en el que se trata de contribuir al desarrollo económico social, cultural e institucional del conjunto de los ciudadanos que residen en España. Para lo cual, presenta una política dirigida a toda la ciudadanía, y entiende la integración como una adecuación de ambas partes y crea una coordinación entre las Administraciones y con los actores sociales. Este plan, incorpora un área específica de Participación y Educación Cívica que contempla las acciones relacionadas con la participación ciudadana y la educación cívica para la convivencia. El principio de ciudadanía implica replantear la pertenencia y la soberanía. En primer lugar, supone el reconocimiento y el respeto frente a la indiferencia, la segregación o la exclusión. En segundo lugar, la participación en las decisiones significativas más allá de lo electoral y el voto (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2011).

c) Normativa Autonómica

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León (tras la reforma por la LO 14/2007) en su artículo 70 1. La Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:

12º Régimen de acogida e integración económica, social y cultural de los inmigrantes. La Junta de Castilla y León colaborará con el Gobierno de España en todo lo relativo a políticas de inmigración, en el ámbito de sus respectivas competencias. (LO 14/2007, de 30 de noviembre , 2007).

Así, el artículo 10, de esta misma norma, donde regula los derechos de los extranjeros, establece:

10.1. En el marco de la Constitución y de la legislación estatal aplicable, los derechos que el presente Estatuto reconoce a los ciudadanos de Castilla y León se extenderán a los extranjeros con vecindad administrativa en la Comunidad en los términos que establezcan las leyes que los desarrollen.

10.2. Los poderes públicos de la Comunidad promoverán la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León. (LO 14/2007, de 30 de noviembre)

- Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020

Que incluye el aumento y mejoría de los apoyos para la integración de los inmigrantes, para que la población extranjera en la región aumente más que la del conjunto de la nación en este periodo e indica la necesidad de planificar de forma adecuada, favorecer el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos y al empleo y aplicar el principio de discriminación positiva a los inmigrantes en la zona rural (Junta de Castilla y León, 2014).

- Ley 3/2013, de 28 de mayo, de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León

En el artículo 1 de esta ley se encuentra definido el objeto de la misma:

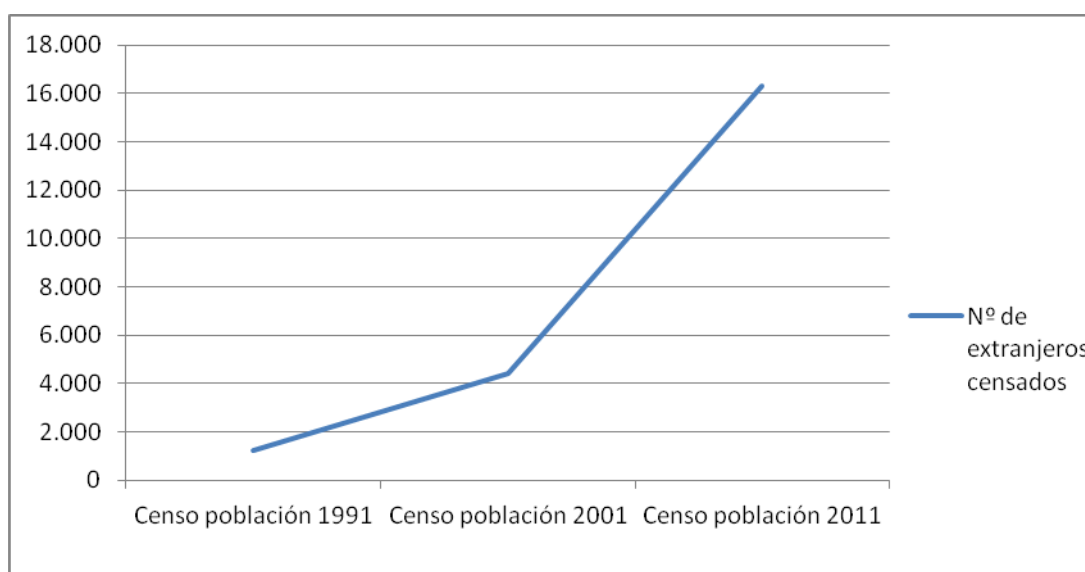
“El objeto de esta ley es la regulación de las actuaciones e instrumentos a través de los cuales, con carácter transversal, los poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León promoverán la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad castellana y leonesa, en el ejercicio de las competencias que a cada uno de ellos corresponden, así como la coordinación entre ellos, de acuerdo con los principios generales que se establecen.” (LO 14/2007, de 30 de noviembre)

2.4 Datos poblacionales y territoriales

a) Evolución de la población extranjera y distribución en la ciudad de Salamanca

La población extranjera en la provincia de Salamanca ha aumentado considerablemente (GRÁFICO 5) en las últimas décadas, desde 1.991, cuando la provincia contaba con tan sólo 1.217 personas extranjeras inscritas en el censo, hasta llegar a las 16.292 recogidas en el Censo de 2011 (INE, 2012), lo cual supone un aumento de 15.075 personas extranjeras más en 20 años, en la provincia de Salamanca.

GRÁFICO 5: POBLACIÓN EXTRANJERA INSCRITA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

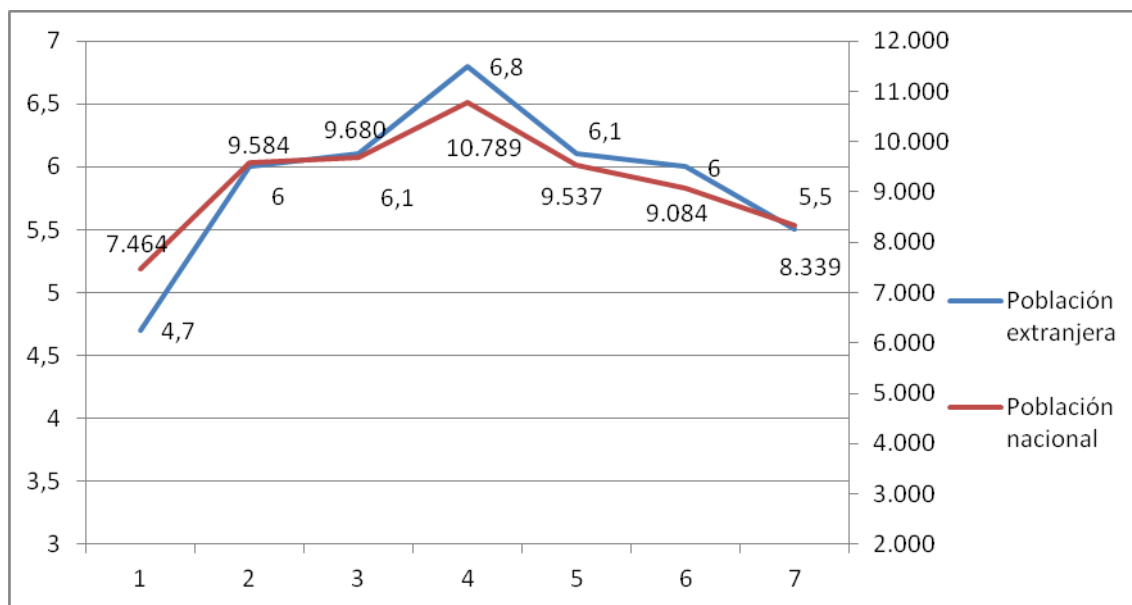


Fuente: INE, Censo de Población. Elaboración Propia

En lo que se refiere a la localidad de Salamanca, la población extranjera también ha aumentado considerablemente, alcanzando en 2013 las 8.339 personas, que representan al 5,5% de la población de la ciudad, mientras que en 2007 el municipio contaba con 7.464 personas, un 4,7% de la población total (GRÁFICO 6). El porcentaje más alto, se alcanzó en 2010, cuando la población extranjera representaba el 6,8% de la población total de Salamanca. Durante estos años el aumento ha sido del 11,7% de la población

extranjera en un momento en el que la población de la ciudad está descendiendo debido a la situación de crisis (PRAMAR, 2014).

GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA



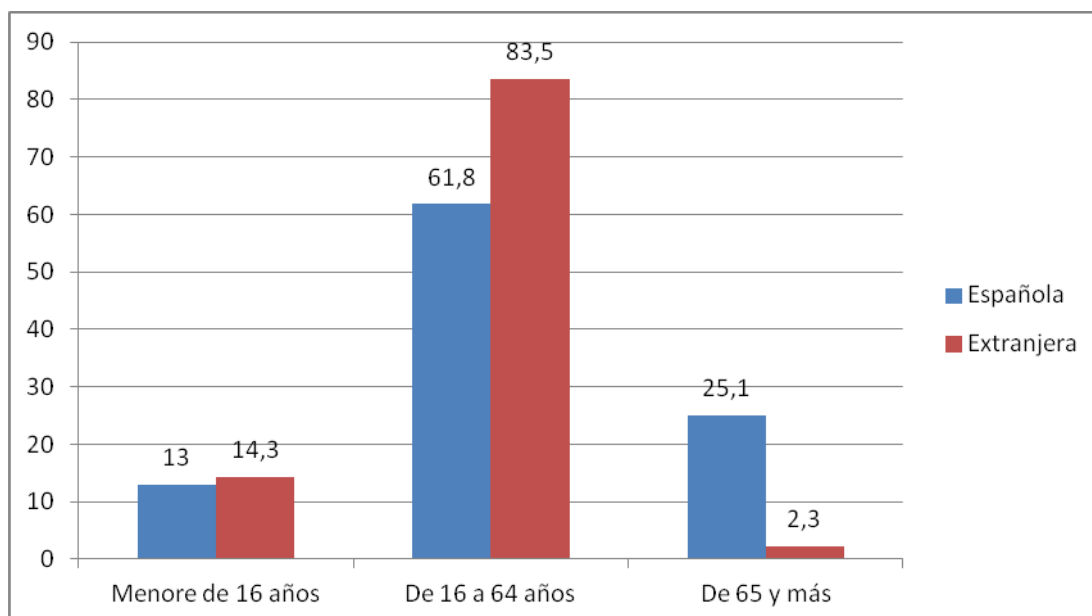
Fuente: PRAMAR

En lo que respecta a la distribución por barrios, el que presenta mayor porcentaje de población extranjera es San Bernardo, seguido de Garrido Norte, Garrido Sur, Rollo y Centro muy seguido de Pizarrales. En todos los barrios la población extranjera ha aumentado desde 2007, siendo los aumentos más significativos los de Pizarrales con un aumento del 20% y Garrido Sur (donde se encuentra la sede de Salamanca ACOGE) cuyo incremento ha sido de 17,6% en los últimos 6 años (PRAMAR, 2014)

b) Distribución por edad

Al igual que ocurre con la población extranjera a nivel nacional, en Salamanca la población extranjera tiene el mayor porcentaje de personas en la franja de edad de 16 a 64 años, suponiendo el 83,5% de su población total, el grupo de personas correspondientes a 65 años y más es también en esta ciudad el que obtiene menor porcentaje, con un 2,3%; el resto de personas, que suponen el 14,3% de la población extranjera total se encuentra agrupada en la franja correspondiente a los menores de 16 años (PRAMAR, 2014). Estos datos muestran que la población extranjera en Salamanca supone una reducción del índice de envejecimiento de la población y un aumento de la población en edad activa. También se observa que una gran mayoría de las personas extranjeras podría participar en actividades relacionadas con la política, en alguna de sus formas, dado que más del 80% supera los 16 años (GRÁFICO 7).

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN EXTRANJERA POR EDAD EN LA CIUDAD DE SALAMANCA



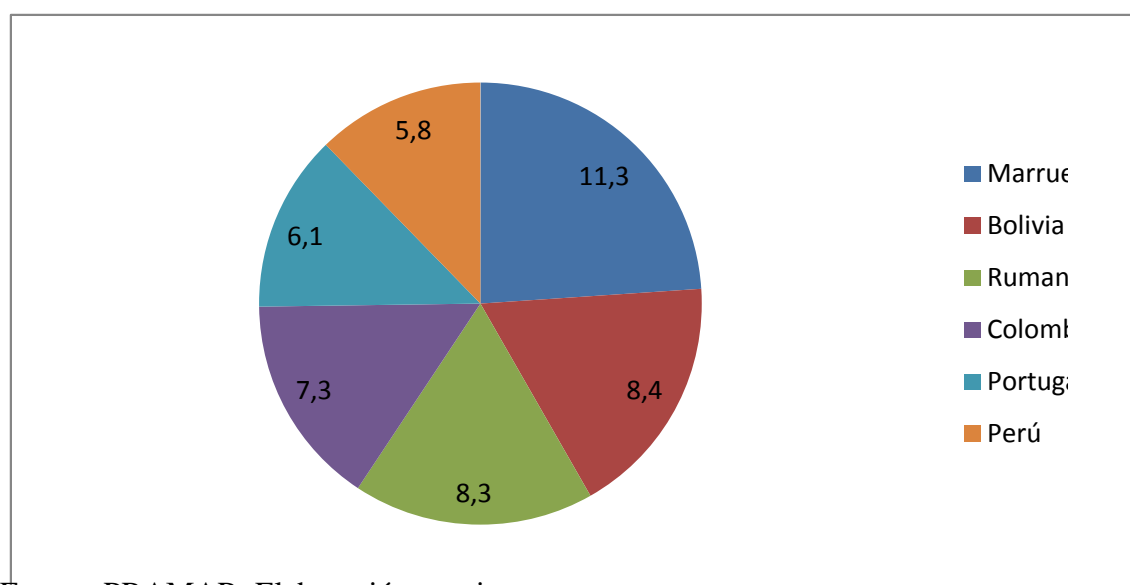
Fuente: PRAMAR

c) Distribución por nacionalidad

En la población correspondiente a la ciudad de Salamanca las nacionalidades más frecuentes son las de países de Latinoamérica, que representan el 44,7% (4.159 personas), seguida de la población de la Europa Comunitaria con un 26,5% (2.461 personas) del total. Con un porcentaje más bajo se encuentra la población procedente del continente africano, con un 17,9% (1.664 personas) y con una escasa representación de un 7,1% (664 personas) y 3,7% (345 personas) las personas procedentes de Asia y Europa Comunitaria respectivamente, de Oceanía y Apátridas se cuenta con 4 personas (PRAMAR, 2014)

Existe una variación si atendemos a la población de la provincia de Salamanca, en la que la población que tiene mayor representación es la que proviene de la Unión Europea, con 7.539 personas (42,3%), seguida de la procedente de América que cuenta con 5.940 personas (33,3%), África con 2.916 personas (16,4%), Asia con 925 personas (5,2%), y Europa no comunitaria con un 2,7% que representa a las 489 personas que provienen de estas zonas, en la provincia hay 22 personas procedentes de Oceanía y Apátridas que supone un 0,1% (PRAMAR, 2014). En el siguiente gráfico se pueden observar, desde una perspectiva global, los grupos de nacionalidad con mayor representación:

GRÁFICO 8: DISTRIBUCIÓN TOTAL DE POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN NACIONALIDAD (PRINCIPALES NACIONALIDADES)

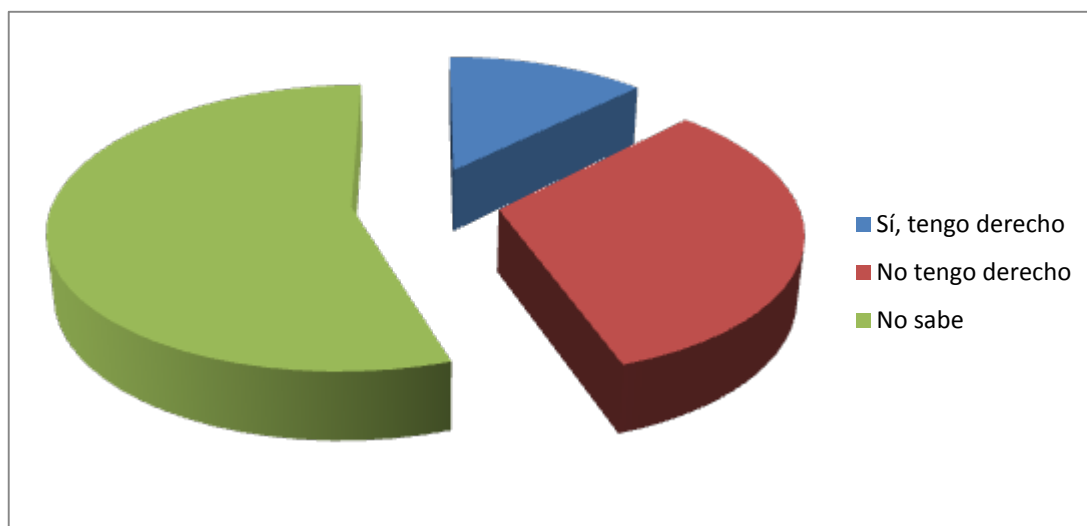


Fuente: PRAMAR. Elaboración propia

d) Participación política de los usuarios de Salamanca ACOGE

El informe realizado por PRAMAR para Salamanca ACOGE sobre la Realidad Social de las Personas Atendidas de Salamanca ACOGE muestra unos datos de participación política muy escasos. Estos datos revelan que solamente un 12% de las personas encuestadas estima que tiene derecho a participar en alguna de las elecciones que se realizan en España, un 32% afirma que no tiene derecho y un 55,2% afirma no saber si tiene derecho a votar en las elecciones o no (GRÁFICO 12). Otro dato relevante que muestra el informe, es que ni siquiera las personas que han obtenido la nacionalidad afirman de forma convencida que puedan ejercer el derecho al voto (PRAMAR, 2014).

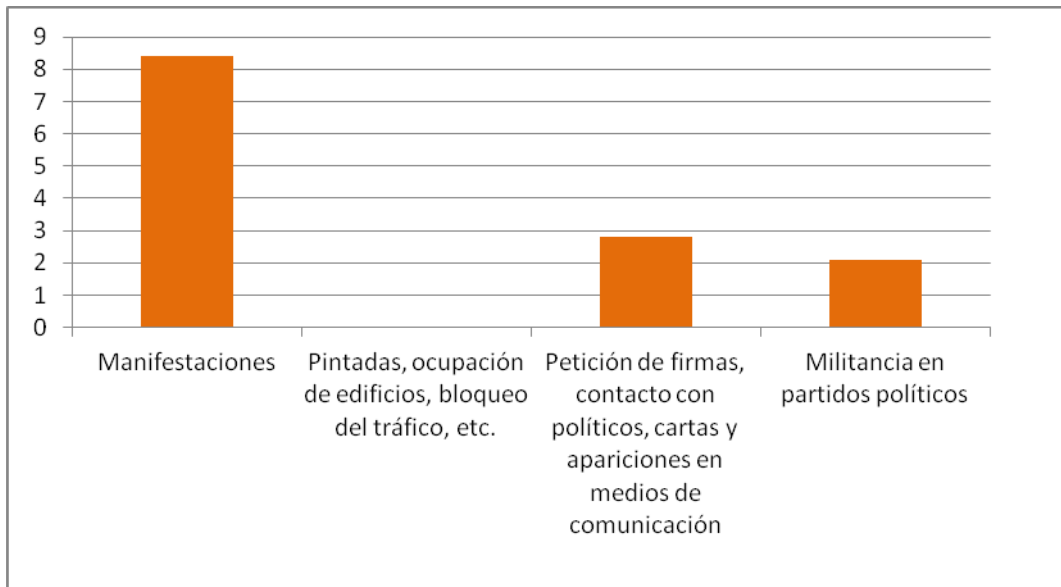
GRÁFICO 9: PARTICIPACIÓN ELECTORAL USUARIOS DE SALAMANCA ACOGE



Fuente: PRAMAR

Los resultados muestran, que de las personas que indican poseer derechos políticos o derecho de voto, sólo un 11% había ejercido este derecho desde que está en España, mientras que si la votación es en el país de origen el porcentaje aumenta hasta un 42%. Con respecto a otras formas de participación política un 8,4% acude a manifestaciones, un 2,8% realiza en petición de firmas, contacto con políticos, cartas y apariciones en medios de comunicación y un 2,1% milita en partidos políticos (PRAMAR, 2014). (GRÁFICO 10).

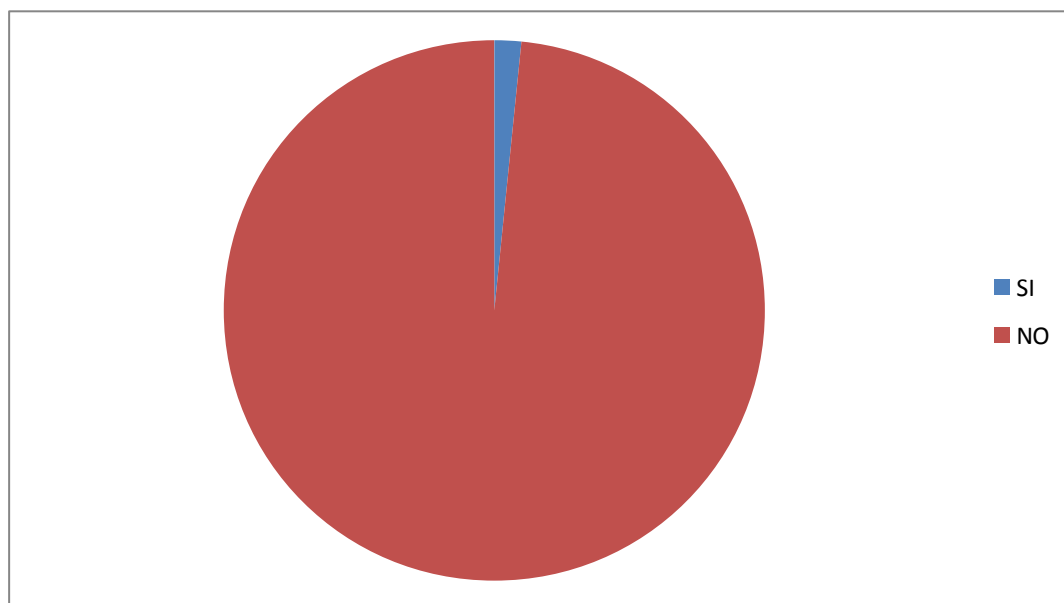
GRÁFICO 10: GRADO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA NO ELECTORAL



Fuente: PRAMAR

La participación política de los usuarios de Salamanca ACOGE es extremadamente baja (GRÁFICO 11), si bien las razones pueden ser diversas, es cierto que el desconocimiento de la posibilidad de acceso a las mismas puede ser una de las causas.

GRÁFICO 11: USUARIOS DE SALAMANCA ACOGE QUE NO PARTICIPAN EN POLÍTICA



Fuente: PRAMAR

3. DIAGNÓSTICO

La población extranjera ha tenido un significativo aumento en las últimas décadas en España en general y también en Salamanca. Si bien es cierto, que en los últimos años estamos presenciando un descenso de la población tanto nacional como extranjera, este hecho viene motivado fundamentalmente por la crisis económica que atraviesa el país. Aún con este descenso, la población extranjera en la actualidad supera la que había en 2007.

La integración social de este colectivo está condicionada, tanto por la disposición de la sociedad receptora, como por la propia de las personas de origen extranjero. Para lograr una inclusión de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, uno de los elementos fundamentales, es la participación de los inmigrantes en la esfera pública, pasando de ser sujetos pasivos o destinatarios de las políticas, a ser parte de la creación de las mismas a través de los distintos mecanismos de participación que la sociedad les permita. Si bien el concepto de ciudadanía aún se encuentra muy vinculado al de nacionalidad, ya en los últimos años se ha conseguido un aumento en los derechos de los inmigrantes, pudiendo ejercer el derecho de voto de las elecciones municipales, aquellos que pertenezcan a la Europa Comunitaria, o cuyos países de origen tengan un acuerdo con el Estado.

Los distintos tipos de espacios participativos y mecanismos a través de los cuales se puede realizar la participación política, pueden ayudar a la integración de las personas inmigrantes en la sociedad.

La desafección política que se da en el colectivo inmigrante atendido por Salamanca ACOGE, se puede hacer extensible al resto del colectivo inmigrante, ya que según el Plan Estratégico de Ciudadanía 2011-2014, en las elecciones municipales de 2011, la primera vez que se reconoce el sufragio a una amplia parte del colectivo inmigrante, el número de inscripciones para ejercer el derecho de voto ha sido notablemente escaso.

Se hace necesario por tanto una coordinación de diferentes actuaciones que vayan encaminadas a obtener una mejora en la inclusión política de este colectivo.

El estudio realizado por PRAMAR, muestra que de las personas encuestadas, aquellas que han respondido que no existe el derecho, y si existiera, no lo ejercerían, representan un escaso 12% que optaría por no votar aún teniendo derecho. Por lo que la mayor parte de la población inmigrante no descarta participar activamente en los derechos políticos donde esto sea posible. Es en este mismo informe, donde se indica que un amplio porcentaje, que supera el 50% de los encuestados, no conoce los derechos políticos que posee, y ni tan siquiera las personas que han obtenido la nacionalidad se muestran seguras de ser portadora de este tipo de derechos. Y el dato más relevante se encuentra en la participación en política, donde un 98,4% de los usuarios de Salamanca ACOGE no la ejerce.

Estos datos adquieren mayor relevancia al conocer que de los grupos de nacionalidades con mayor representación en Salamanca¹, todos, excepto las personas de nacionalidad marroquí tienen derecho a sufragio en las elecciones municipales. Tienen este derecho de voto a los nacionales de Portugal y Rumanía por pertenecer a la Unión Europea, y el resto por los acuerdos firmados por sus países con España en relación al sufragio.

Conociendo que la participación política se torna como un elemento importante a la hora de conseguir mejor grado de integración de integración y acercamiento a la sociedad receptora, se demuestra que son necesarias actuaciones desde los distintos ámbitos, para lograr un mayor conocimiento de los derechos políticos de las personas inmigrantes.

Los usuarios de Salamanca Acoge, de los cuales sólo el 1,6% muestra una participación política, más de la mitad no conoce los derechos políticos que posee. Estos datos, reflejan que la población inmigrante de Salamanca, (en concreto las personas usuarias de la Red ACOGE) tienen una desafección política que ha de ser solventada por parte de las diferentes entidades que trabajan con la población extranjera.

¹ El informe Análisis de la Realidad Social de las Personas Atendidas en Salamanca ACOGE, de PRAMAR, recoge que son Marruecos, Bolivia, Rumania, Colombia, Portugal y Perú

4. PLANIFICACIÓN

4.1 *Objetivos*

Objetivo general

Incrementar la participación política de los usuarios de Salamanca ACOGE.

Objetivos específicos

- Informar sobre los derechos que tienen las personas inmigrantes en España.
- Incrementar la participación en el sufragio local por parte de aquellos inmigrantes que tengan derecho al mismo.
- Aumentar la implicación en actividades de carácter político no electorales.
- Ofrecer orientación en materia de derechos políticos a los usuarios de Salamanca ACOGE.

4.2 Localización

El proyecto se realizará en la ciudad de Salamanca, específicamente, en la sede de la Asociación Salamanca ACOGE, situada en la Avenida de los Cedros, 53, bajo. Esta sede, se encuentra situada en el Barrio de Garrido Sur, uno de los barrios con mayor densidad de población inmigrante y en los que en mayor medida ha aumentado este colectivo en los últimos años.

4.3 Población diana

Este proyecto está dirigido a personas mayores de 16 años usuarios de la Asociación Salamanca ACOGE. Para la realización de jornadas informativas, los grupos no han de superar los 30 participantes, resultando importante destacar que podrían acudir todas las personas inmigrantes interesadas, independientemente de su situación administrativa en el país. Una vez el proyecto se haya implementado con éxito se podrá aplicar a los usuarios de la Red ACOGE de otras provincias. Para ello se establecerá contacto con las diferentes entidades de la Red que operan en la región, a través de contacto vía correo electrónico y entrevistas personales con sus miembros para la presentación de los resultados del proyecto y la propuesta de puesta en marcha en las diferentes provincias.

4.4 Metodología

La metodología desempeña un papel esencial en el desarrollo de cualquier Proyecto Social, pues casi siempre los resultados finales vienen condicionados por el proceso, el método y el modo como se han obtenido esos datos (Pérez, 1993).

Los métodos tradicionales en Trabajo Social se sintetizan en el Trabajo Social de casos, Trabajo Social de grupos y Trabajo Social comunitario. Mary Richmond, la primera conceptualizadora del Método de Trabajo Social, defiende la importancia del entorno social (Ramos, 2000). El Trabajo Social comunitario, engloba tanto la esfera individual como la grupal, ya que se puede realizar intervención a nivel micro y macro en la propia actuación comunitaria.

El trabajo social comunitario, tiene sus antecedentes en las acciones de Organización Comunitaria emprendidas por Robert Owen. En 1910, Mary Richmond, acentúa la importancia del trabajo social comunitario en *The Interrelation of Social Movements*, viendo la trascendencia de los movimientos sociales y su capacidad para colaborar en la formulación del diagnóstico de las ciudades donde se trabaja (Ramos, 2000). Siguiendo a este mismo autor, Roger Baldwin es la persona que por primera vez utiliza la denominación de organización de Organización de la Comunidad en documento oficial, destacando la trascendencia de la planificación del trabajo comunitario durante la Primera Guerra Mundial y la postguerra.

Este proyecto, se corresponde con el Trabajo Social Comunitario, y se encuadra en dos modelos:

Modelo de Investigación-Acción Participativa

Modelo de Intervención Comunitaria propuesto por Marco Marchioni (1999)

El proyecto estaría englobado en el modelo de Investigación-Acción Participativa en el que según Moreno y Espadas (2009), “a mitad de camino entre las exigencias del saber teórico y las enseñanzas de la movilización popular, la investigación-acción participativa propone una nueva aportación al problema de cómo el saber puede proporcionar poder a los que carecen de él sin injertar durante el proceso nuevas relaciones de sojuzgamiento”. Es decir, se trata de empoderar al colectivo a través de un proceso en el que se analiza y define el problema desde el propio colectivo, para posteriormente proponer soluciones en conjunto y llevarlas a la práctica.

Según el modelo de intervención comunitaria propuesto por Marchioni (1999), se han de plantear intervenciones que mejoren la situación de las personas que pueden estar en riesgo de exclusión social para evitar la dicotomización social y favorecer procesos reales de integración de estos grupos que se encuentran en exclusión, lo que el autor define como desarrollo comunitario.

El proyecto tendrá varias fases, quedando siempre abierto a modificaciones o mejoras que se acuerden.

En primer lugar, se realizará una toma de contacto inicial con los usuarios de Salamanca ACOGE, para la captación de participantes. Estará realizada por una

trabajadora social que se encargará de conocer los elementos principales de la desafección política de este colectivo. Para ello se realizarán dos reuniones, una en horario de mañana y otra en horario de tarde para poder conocer el interés de los usuarios en cuanto al horario de la realización de los talleres. En estas reuniones, a través de grupos de discusión se tratarán cuestiones relativas a la participación política y la desafección de los usuarios.

A continuación se procederá a diseñar en función de los resultados, unas jornadas y talleres sobre la participación política, en las que el principal objetivo consiste fomentar la participación política de los usuarios de Salamanca ACOGE generar una motivación para modificar la realidad. Para ello se utilizará una metodología participativa en la que los propios asistentes a través de la aplicación de diversas técnicas reflexionan sobre la cuestión e identifican la causa de la escasa participación y la repercusión que esto tiene en otros ámbitos como es el de la consecución de derechos para este colectivo.

Las sesiones se estructurarán partiendo de una primera parte de introducción, en la que el trabajador social introducirá el tema a través de técnicas audiovisuales desarrolladas por él mismo, para pasar seguidamente a la aplicación de técnicas de participación como pueden ser el foro o grupo de discusión.

La evaluación se llevará a cabo una vez finalizados los talleres. Para ello se realizarán cuestionarios previos a la realización del proyecto, y otros a posteriori. Estos últimos serán realizados en una reunión, que se llevará a cabo una vez finalizadas las elecciones municipales, para poder evaluar con mayor precisión el impacto del proyecto. Esta reunión tiene como objetivo principal determinar la utilidad del proyecto y las mejoras a realizar.

Para la realización de estas actividades, el Trabajador Social, ejerciendo en labor de coordinador del proyecto, trabajará en cooperación con los trabajadores de Salamanca ACOGE, en especial con los servicios de:

- Asesoramiento Jurídico. El trabajador social, mantendrá un contacto permanente con el responsable de este servicio, para que realice un asesoramiento jurídico en los casos que sea necesario en relación con la participación política.
- Atención social. El coordinador del proyecto, de forma continuada, mantendrá comunicación con la persona responsable de la atención social para la

continuación de la información y apoyo, una vez finalizadas las actividades del proyecto.

El proyecto plantea la realización de actividades participativas y dinámicas que proporcionen posibilidad de intervención a los asistentes, que fomenten una mayor adquisición de conocimientos. Se realizarán en grupos de 15 personas para facilitar la inclusión de todos los miembros en la utilización de las diversas técnicas.

Este proyecto se llevará a cabo durante el mes de abril de 2015. La elección de la fecha se encuentra motivada por las elecciones municipales de mayo de 2015; elecciones en las que podrán participar activamente algunos de los usuarios de Salamanca ACOGE. Por lo que las actividades de evaluación posteriores a la realización del proyecto, se pospondrán al mes de junio.

4.5 Actividades y técnicas

Se realizarán seis sesiones, de las cuales una será de captación e información sobre el proyecto, cuatro de ellas serán de información y motivación de los participantes y una reunión final en la que se realizará la evaluación. Todas ellas se desarrollarán en una sala de la sede que Salamanca ACOGE tiene en la Avenida de los Cedros, en la localidad de Salamanca.

SESIÓN 1	Toma de contacto y captación de participantes
SESIÓN 2	Presentación
SESIÓN 3	Mecanismos de participación política
SESIÓN 4	Participación política para el progreso
SESIÓN 5	Las personas inmigrantes en la participación política en España
SESIÓN 6	Evaluación

- **Sesión 1. Toma de contacto y captación de participantes**

Objetivos:

- Presentar el proyecto y los objetivos que se persiguen con su realización
- Informar a los participantes sobre las actividades que se desarrollarán
- Captar participantes entre los usuarios de Salamanca ACOGE

Desarrollo:

En esta reunión el trabajador social tratará de informar a los asistentes sobre las actividades del proyecto y los fines de las mismas, así como su planificación. Para ello, la trabajadora social, realizará una presentación en la que explicará las distintas actividades a realizar y los objetivos de las mismas. Esta presentación se realizará con el apoyo de una presentación audiovisual. Posteriormente, se tratarán diversas dudas respecto al funcionamiento y dinámica de las actividades, y se llevará a cabo una recogida de información por parte de la trabajadora social de las sugerencias que puedan tener los participantes.

- **Sesión 2. Presentación**

Objetivos:

- Presentar al grupo y la actividad.
- Crear un ambiente grupal distendido y de confianza

Desarrollo:

Para dar comienzo a las sesiones de información y motivación, en primer lugar el trabajador social, tratará de crear un ambiente de confianza a través de técnicas de presentación. En ellas los participantes se entrevistarán en parejas, aportando información personal (que ellos estimen oportuna), y también de expectativas de los talleres. Posteriormente se expondrá al grupo el resultado de esta entrevista. Con esta técnica, el grupo creará un ambiente más relajado, y el trabajador social, a través de las aportaciones que realicen los participantes, podrá recoger información interesante, para adaptar los contenidos que se impartirán en sesiones posteriores.

Una vez realizadas las presentaciones, el trabajador social, a través de la proyección de diapositivas en Power Point, presentará las actividades que se van a llevar a cabo y los temas que se van a tratar.

Al finalizar la exposición, se dará paso a un *brainstorming* o lluvia de ideas, para recoger información sobre posibles temas que los asistentes desearían conocer en relación al taller y que no estuviesen recogidos en el temario previsto.

Una vez concluido el grupo de discusión se pasará un cuestionario a los participantes sobre implicación en participación política (ANEXO 1).

- **Sesión 3. Mecanismos de participación política**

Objetivos:

- Informar sobre las diferentes situaciones administrativas en las que se pueden encontrar las personas inmigrantes en España y los mecanismos de participación política
- Reflexionar sobre el papel de las personas inmigrantes en la política en España

Desarrollo:

Se trabajarán diferentes conceptos acerca de las diferentes situaciones administrativas de las personas extranjeras en España, y los instrumentos para la participación en política en cada una de ellas. Para ello el trabajador social hará uso de un proyector para obtener un apoyo visual, a través de diapositivas, con aclaraciones de los conceptos.

Una vez que se hayan tratado los aspectos más teóricos se pasará a desarrollar la técnica de Grupo de discusión.

Se realizará un grupo de discusión en el que, el moderador (trabajador social), planteará el tema de la desafección política que muestra el colectivo inmigrantes, a través de datos del estudio de PRAMAR (2014). Posteriormente, se fomentará la participación de todos los asistentes guiando el desarrollo de la discusión para que se expongan los motivos o creencias que llevan a esa desafección. El moderador intervendrá, cuando la discusión se aleje del tema planteado, o cuando sea necesario favorecer que participen todos los asistentes.

El trabajador social, que actúa como dinamizador del grupo y entrevistador, debe fomentar la participación y hacer que todos perciban sus aportaciones como elementos importantes.

- **Sesión 4. Participación política para el progreso**

Objetivos:

- Transmitir las posibilidades de progreso en la adquisición de derechos, y por tanto de la calidad de vida de las personas inmigrantes a través de la participación política.
- Reflexionar sobre la inserción en las diferentes actividades que influyen en las decisiones políticas.

Desarrollo:

La sesión comenzará con la exposición del trabajador social acerca de la posibilidad del ejercicio de los derechos de las personas inmigrantes, a través de su implicación en diferentes actividades relacionadas con la política.. Y cómo este ejercicio tiene efectos sobre la calidad de vida y la integración social de este colectivo.

Para mostrar las posibilidades que ofrece la participación política de las personas inmigrantes, se realizará un análisis DAFO (Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades) en grupo.

El trabajador social irá motivando a los participantes a completar los apartados de un análisis DAFO en relación a la participación política (Francés, 2012):

- Debilidades. Se trata de las limitaciones propias del colectivo. Debilidades actuales que implican aspectos negativos que deberían ser modificadas.
- Amenazas. Los trata de los posibles riesgos externos a los que se debe hacer frente.
- Fortalezas. Los aspectos positivos que deben ser tenidos en cuenta. Las propias capacidades del colectivo.
- Oportunidades. Los recursos de los cuales el colectivo puede aprovecharse. Pertenecen al entorno.

Una vez realizado el análisis, se reflexionará acerca de la posición tomada hasta el momento y las posibilidades de desarrollo que puede generar un cambio en las actitudes de las personas inmigrantes en relación a la consecución de los derechos.

- **Sesión 5. Las personas inmigrantes en la participación política en España**

Objetivos:

- Reflexionar sobre los aspectos más importantes de la participación política para la inclusión en la comunidad
- Incentivar la implicación política de las personas inmigrantes.

Desarrollo:

En esta última sesión, se visualizará un programa de “Uhuru África TV” en el que diversos miembros de partidos políticos y representantes de organizaciones que trabajan con personas inmigrantes, realizan un debate sobre la participación política de las personas inmigrantes. Este programa se encuentra en UhuruÁfricaTv, una tertulia centrada en la sociedad, política y cultura actuales que “pretende romper el Apartheid informativo en España y el mundo hispano sobre África, Latinoamérica y el mundo negro” (UhuruÁfricaTv, 2014)

Una vez visualizado el programa se llevará a cabo la técnica del “Foro” para realizar una discusión informal.

El trabajador social introducirá el tema y coordinará el debate.

Esta técnica persigue el objetivo de que las personas puedan expresar sus opiniones acerca de la participación en política y poder llegar a conclusiones en grupo.

El trabajador social actuará como coordinador del debate y un voluntario como secretario.

Para finalizar se realizará una breve reflexión sobre la importancia de la representación de las personas inmigrantes en la política.

- **Sesión 6. Sesión de evaluación**

Objetivos:

- Recoger una valoración del proyecto por parte de los asistentes a las actividades.

Desarrollo:

Por un lado se realizará una reunión un mes después de las elecciones municipales de mayo de 2015, donde participarán los asistentes a los talleres. En esta sesión el trabajador social realizará una entrevista grupal donde a través de preguntas abiertas y fomentando la participación de los asistentes, tratará de conocer el grado de implicación del grupo en general y de cada asistente en las diferentes formas de participación política hasta el momento y de la intención de continuar con estas acciones en un futuro. También se valorará la concienciación de los asistentes en relación con las oportunidades de cambio que genera la participación activa en las actividades que influyen en las decisiones políticas.

Una vez finalizada la entrevista se pasará a los asistentes un cuestionario (ANEXO 1) donde se valorará la participación política en ese periodo de tiempo y la intención de continuidad con esta implicación.

Por otra parte el trabajador social tendrá una reunión con los trabajadores de Salamanca ACOGE (áreas de asistencia jurídica y social) para conocer si otros usuarios que no participaron en el taller han mostrado interés sobre el tema tratado. Para ello tendrá una entrevista con los dos profesionales, donde recopilará información a través de preguntas cerradas y abiertas.

4.6 Temporalización/Cronograma

El proyecto está planificado para desarrollarse en el mes de abril de 2015. La elección de la fecha está motivada por las elecciones municipales que se celebrarán en el mes de mayo de este mismo año y en las que podrán participar en el sufragio parte de los usuarios de Salamanca ACOGE.

Las sesiones se realizarán los días 13, 15, 20, 22 y 27 de abril, en horario de tarde, para que puedan asistir el mayor número de personas posible. Posteriormente a las elecciones municipales, en el mes de junio se realizará una sesión de evaluación, para ésta, el día será acordado con los participantes en la sesión del día 27.

Cronograma

Abril 2015

<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>	<i>sábado</i>	<i>domingo</i>
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13 SESIÓN 1	14	15 SESIÓN 2	16	17	18	19
20 SESIÓN 3	21	22 SESIÓN 4	23	24	25	26
27 SESIÓN 5	28	29	30			

La **SESIÓN 6** de Evaluación se realizará en el mes de junio, en el día acordado en la sesión 5.

4.7 Recursos

- Recursos humanos
 - Trabajador social. Será el coordinador del proyecto y quien llevará a cabo las reuniones y talleres, así como la realización de los cuestionarios.
 - Abogado del Servicio de asesoramiento jurídico de Salamanca ACOGE, que realizará un asesoramiento jurídico especializado en materia de participación a aquellos usuarios que lo demanden.
 - Trabajador social del servicio de Atención Social de Salamanca ACOGE, quien informará a los usuarios de las nuevas actividades del proyecto y en coordinación con el trabajador social que ejecuta el proyecto llevan a cabo un seguimiento para la evaluación del mismo.
- Recursos materiales

Se requerirían los siguientes materiales para la realización del proyecto.

- Una sala dentro de la sede de Salamanca ACOGE
 - Ordenador portátil
 - Proyector
 - Dípticos de información y material para cuestionarios
- Recursos financieros

La financiación de este proyecto, será asumida en su totalidad por Salamanca ACOGE incluyendo los recursos humanos y materiales.

4.8 Evaluación

La evaluación del proyecto, que será realizada por el trabajador social, estará vinculada a los objetivos propuestos; informar sobre los derechos que tienen las personas inmigrantes en España en las diferentes situaciones administrativas, incrementar la participación en el sufragio por parte de aquellos inmigrantes que tengan derecho al mismo, aumentar la implicación en actividades no electorales, ofrecer un apoyo social y jurídico en materia de derechos políticos a los usuarios de Salamanca ACOGE. Será realizada a través de técnicas cuantitativas, cuestionarios (Anexo 1) y técnicas cualitativas, entrevistas grupales y grupos de discusión.

Una vez finalizadas las sesiones, y un mes posterior a las elecciones municipales, se realizará una nueva sesión de evaluación con el fin de valorar los resultados obtenidos teniendo en cuenta los objetivos planteados para este proyecto. En esta sesión se realizará una entrevista grupal en la que se irán proponiendo diversas cuestiones relacionadas con la implicación en política desde la realización del proyecto para conocer:

- Informar sobre los derechos que tienen las personas inmigrantes en España, en las diferentes situaciones administrativas.

A través de la realización de un cuestionario una vez finalizado el proyecto en el que una batería de preguntas estará relacionada con los conocimientos adquiridos. También será valorada la información obtenida de los grupos de discusión y debate.

- Incrementar la participación en el sufragio por parte de aquellos inmigrantes que tengan derecho al mismo.

Para lo cual se tendrán en cuenta las respuestas obtenidas en el cuestionario sobre la participación en las elecciones municipales y también las respuestas obtenidas en la participación de las diversas entrevistas grupales y grupos de discusión.

- Aumentar la implicación en actividades políticas no electorales.

A través de cuestionarios, que se aplicarán a los usuarios del proyecto, tanto al principio como al final del proyecto (en junio de 2015). Se plantearán cuestiones relacionadas con la medida en que se han implicado en actividades políticas no electorales, en un apartado específico de los cuestionarios.

- Ofrecer un apoyo social y jurídico en materia de derechos políticos a los usuarios de Salamanca ACOGE.

Se realizará en coordinación con los trabajadores de Salamanca ACOGE que registrarán los usuarios que una vez finalizado el proyecto continúan solicitando información sobre la materia tratada u otros usuarios que la soliciten sin haber participado en el proyecto pero a través de la información que le han proporcionado los participantes.

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

- Cuestionario escrito de preguntas cerradas:

Sobre los talleres y reuniones, para ser cumplimentado por los participantes al finalizar el proyecto.

Relativo a la participación electoral, para ser cumplimentado por los participantes, una vez hayan finalizado las elecciones municipales de 2015.

- Entrevistas grupales, grupos de discusión, foro y debate.

Con la realización de estas técnicas en cada sesión se pretende obtener información sobre el grado de conocimiento aportado a los asistentes y la implicación que éstos van adquiriendo en actividades relacionadas con la política.

5. RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS

Este proyecto tiene como objetivo general incrementar la participación política de los usuarios de Salamanca ACOGE, como factor clave en la integración social de los mismos. Para ello se informa a los participantes de las diversas formas de participación política y las consecuencias que ésta tiene en la consecución de un aumento en la calidad de vida.

Los resultados esperados con la implementación de este proyecto son, un aumento en el interés de las personas inmigrantes por las actividades políticas y una implicación en las mismas. Este aspecto requiere de la participación en las actividades políticas y una concienciación de la importancia de que la población extranjera sea visible en la política.

Esto implica que las personas inmigrantes que por su situación administrativa, o por su país de procedencia, tengan derecho a sufragio, ejerzan dicho derecho. Mientras que aquellas que no tengan acceso a esta forma de participación, incrementen su participación en actividades políticas no electorales.

En cuanto a los beneficios, entre los más destacados se encontraría el progreso en la integración de la población inmigrante. A través del incremento en la participación política, y la consecuente visibilidad de este colectivo entre las figuras representativas de la sociedad, se espera que mejore la capacidad de integración de la sociedad receptora y del propio colectivo.

La participación en actividades políticas de las personas inmigrantes, es beneficioso, en cuanto que genera una mayor posibilidad de obtener derechos de ciudadanía en la medida que ellos se involucren en las decisiones a través de las diversas formas de contribución en las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCEM. (2008). Análisis de las Migraciones España como Emisor y Receptor de Inmigrantes, páginas 43-49.
- Cachón, L. (2003). “La inmigración en España: Los desafíos de la construcción de una nueva sociedad” en *Migraciones* nº14, pp 219-304
- Castles, S. (2004). “Globalización e inmigración” en G. A. Zapata-Barrero, *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, páginas. 33-56. Barcelona: Icaria.
- Conejero, E. y Segura, M.C., (2010). “Inmigración y democracia participativa” en Conejero, E., Ortega, A. y Ortega, M. *Inmigración, integración, mediación intercultural y Participación ciudadana*, páginas. 245-262. Alicante: Club Universitario.
- Consejo General de Trabajo Social. (2014). *Definición de Trabajo Social* (en línea) <http://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>, acceso el 21 de enero de 2015
- España Ley Orgánica 4/2011, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado, 12 de enero de 2000, num. 12, pp. 1139-1150
- España. Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado, 28 de julio de 2011, num. 180, pp. 85346-85349.
- España. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado, 1 de diciembre de 2007, num. 288, pp 49486-49517.
- España. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, num. 103, pp. 43821-44006.

España. Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2013, de 31 de enero, Recurso de inconstitucionalidad 1024-2004. Interpuesto por el Parlamento Vasco con respecto a diversos preceptos de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de abril, reguladora de las bases de régimen local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal. Derecho a la protección de datos; garantías del procedimiento administrativo: interpretación conforme de los preceptos legales relativos a la comunicación interadministrativa de datos, el acceso a los datos del padrón y los registros de personas y bienes de los extranjeros internados (SST 292/2000 y 236/2007).

Federación Internacional de Trabajo Social (2014). *Propuesta de definición global de Trabajo Social* (en línea) <http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>, acceso el 11 de febrero de 2015

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. (2011). “La participación política de las personas inmigrantes” en *Informe anual sobre la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2011*, páginas 49-121

Francés, F. (2012). *Análisis DAFO* (en línea), http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema5/analisis_dafo.html, acceso el 22 de enero de 2015

Instituto Nacional de Estadística. (2014) a. *Cifras de Población a 1 de enero de 2014. Estadística de Migraciones 2013*.

Instituto Nacional de Estadística (2014) b. *Cifras de Población a 1 de julio de 2014. Estadística de Migraciones. Primer semestre de 2014*

Instituto Nacional de Estadística. (2014) c. *Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014*.

- Instituto Nacional de Estadística (2015) d. *Países con acuerdos vigentes en materia de voto. Elecciones municipales 2015* (en línea) https://sede.ine.gob.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1259927228286&pagename=Se deElectronica%2FSELayout&lang=es_ES, acceso el 11 de febrero de 2015
- Instituto Nacional de Estadística. (2012). *INE Demografía y Población* (en línea), <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/p315/&file=pcaxis>, acceso el 10 de enero de 2015
- Instituto de Derecho Público de la Universidad de Barcelona. *Normativa inmigración. Derechos y libertades* (en línea), http://idpbarcelona.net/docs/normativa/immig/aplicacion/derechos_y_libertades.pdf, acceso el 10 de enero de 2015
- Instituto de Derecho Público. (2014). *Normativa Inmigración. Introducción* <http://idpbarcelona.net/esp/normativa/normativa-inmigracion/introduccion.php>, acceso el 9 de enero de 2015
- Junta de Castilla y León. (2014). *III Plan Estratégico de Inmigración de Castilla y León*.
- Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria*. Madrid. Editorial Popular.
- Mateos, A. (2012). Campus USAL. *Ciudadanos y Participación Política* (en línea) <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>, acceso 12 de enero de 2015
- Menéndez, M. (2012). "El horizonte político de la inclusión: ciudadanía e inmigración en España" en *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, páginas 67-74.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Secretaría General de Inmigración y Emigración. (2011). *Portal de Inmigración Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014* (en línea). http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Programas_Integracion/Plan_estrategico2011/pdf/PECI-2011-2014.pdf, acceso el 12 de enero de 2015

- Ministerio de Trabajo e Inmigración. (2011). *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*. Madrid: Dirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Moreno, J.L. y Espadas, M.A. (2009). "Investigación- Acción Participativa" en Reyes R., *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales* (Tomo 3). Madrid: Plaza y Valdés S.L.
- Morales, L., Anduiza, E., Rodríguez, E. y San Martín, J., (2010) "La participación política de los inmigrantes en Barcelona y Madrid: comportamiento electoral y acción política" en Moya, D. y Viñas A. (2010) *Sufragio y participación política de los extranjeros extracomunitarios en Europa*, páginas 531-557.
- Organización Internacional para las migraciones. (2013). *El bienestar de los migrantes y el desarrollo*. Suiza. Organización Internacional para las Migraciones.
- Pérez, G. (1993). *Elaboración de Proyectos Sociales*. Madrid: Narcea Ediciones.
- PRAMAR. (2014). *Análisis de la Realidad Social de las Personas Atendidas de Salamanca ACOGE*. Salamanca.
- Ramos. C., (2000). "Enfoque Comunitario, Modernidad y Postmodernidad. El Trabajo Social con la Comunidad en Tiempos de Globalización" en *Revistas Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social* páginas 185-204.
- Retortillo, A., Ovejero, A., Cruz, F., Lucas, F. y Arias, B. (2008). "Inmigración y modelos de integración" en *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, páginas 124-139.
- UhuruÁfricaTv (2014). *Participación Política Inmigrante* (en línea) <https://www.youtube.com/watch?v=VdnzZVkkfPw>, acceso el 5 de febrero de 2015
- Zamora, J.A. (2008). *Inmigrantes entre nosotros, ¿integración o participación?* Murcia. Foro Ignacio Ellacuría.
- Zúñiga, N. (2005). Introducción en Gil, S. *La migración un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM), páginas 7-12

ANEXOS

ANEXO 1

Cuestionario sobre participación política

Se trata de valorar en qué medida las personas se implican en las decisiones políticas a través de las diversas formas de influir en las decisiones.

Es muy importante que se responda con sinceridad. Rodee la respuesta que más se adecúe a su situación actual. El cuestionario es anónimo.

1. ¿Posee la nacionalidad española?
 - a) Si
 - b) No

2. Si su nacionalidad no es española, indique en qué grupo se encuentra:
 - a) Un país de la Unión Europea
 - b) Uno de los siguientes países: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago.
 - c) Otro lugar de procedencia.

3. ¿Conoce usted si tiene derecho a voto en alguna de las siguientes elecciones?
 - a) En las elecciones nacionales
 - b) En las elecciones autonómicas
 - c) En las elecciones municipales
 - d) En todas
 - e) En ninguna

4. ¿Ha votado usted en las últimas elecciones en las que ha tenido derecho de voto?
 - a) Si
 - b) No

5. La causa de que usted no haya votado, en el caso de que tuviese derecho es,
- a) No sabía si podía hacerlo o no
 - b) No creo que mi voto sirva para que las personas inmigrantes tengamos más derechos
 - c) No me interesa la política
 - d) No me sentía representado por ninguno de los partidos a los que podía votar
 - e) Otras

Grado de participación no electoral

6. ¿Ha participado usted en manifestaciones?
- a) Si
 - b) No
7. ¿Tiene intención de hacerlo en un futuro?
- a) Si
 - b) No
8. ¿Ha participado usted en peticiones de firmas, contacto con políticos o apariciones en medios de comunicación en relación con política?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Tiene intención de hacerlo en un futuro?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Colabora usted con algún partido político?
- a) Si
 - b) No

11. ¿Tiene intención de hacerlo en un futuro?

- c) Si
- d) No

12. ¿Colabora con alguna plataforma de acción ciudadana?

- a) Si
- b) No

13. ¿Tiene intención de hacerlo en un futuro?

- e) Si
- f) No

14. ¿Ha participado usted en alguna huelga?

- a) Si
- b) No

15. ¿Tiene intención de hacerlo en un futuro?

- g) Si
- h) No

16. ¿Milita usted en algún partido político?

- a) Si
- b) No

17. ¿Tiene intención de militar en un futuro?

- a) Si
- b) No

18. ¿Participará usted en alguna de las diversas formas de actividad política?

- a) Si
- b) No